



FICHA PARA REGISTRO MUNICIPAL DE REGULACIONES

I. Nombre de la regulación.	II. Fecha de expedición o publicación.
Reglamento del parque Metropolitano Tres Presas del Municipio de Chihuahua	22 de marzo de 2022
III. Vigencia de la regulación.	IV. Autoridades que la emiten.
N/A	El H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua
V. Autoridades que la aplican.	
Dirección de Seguridad Pública Municipal	
VI. Ámbito de Aplicación	
Administración Pública Municipal	
VII. Fecha en que ha sido actualizada.	VIII. Tipo de ordenamiento jurídico.
N/A	Reglamento Municipal
IX. Índice de la Regulación.	
ÍNDICE	NO. DE ARTÍCULOS
TÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES	DEL 1 AL 5
CAPÍTULO I OBJETO	
CAPÍTULO II DEL USO DEL PARQUE	DEL 6 AL 14
TÍTULO SEGUNDO ACTIVIDADES DENTRO DEL PARQUE	DEL 15 AL 18
CAPÍTULO I RECREATIVAS	
CAPÍTULO II COMERCIALES Y ARTÍSTICAS	DEL 19 AL 24
TÍTULO TERCERO PROHIBICIONES	DEL 25 AL 35
CAPÍTULO I DESTRUCCIÓN O MAL USO DEL PARQUE E	



INSTALACIONES	
CAPÍTULO II MANEJO DE VEHÍCULOS	DEL 36 AL 40
TÍTULO CUARTO SANCIONES	41
CAPÍTULO I SANCIONES	
CAPÍTULO II DE LOS MEDIOS DE DEFENSA LEGAL	42
TRANSITORIOS	DEL PRIMERO AL CUARTO

X. Objeto de la Regulación.

Regular las actividades, funcionamiento y organización que se realicen en el polígono del Parque Metropolitano Tres Presas, con la finalidad de racionalizar su uso y aprovechamiento, así como fomentar su conservación, para asegurar a la comunidad un lugar de esparcimiento, entretenimiento, así como de promoción y fomento de la cultura.

XI. Materias, Sectores y Sujetos Regulados.

XII. Otras regulaciones vinculadas o derivadas de esta regulación.

Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua

XIII. Trámites o servicios relacionados con la regulación

Actividades, funcionamiento y organización que se realicen en el polígono del Parque Metropolitano Tres Presas

XIV. Fundamento jurídico de las inspecciones, verificaciones o visitas relacionadas con la regulación

Reglamento del Sistema de Justicia Cívica del Municipio de Chihuahua y demás ordenamientos aplicables.

XV. Las demás que establezcan los lineamientos que para tal efecto apruebe el Consejo Nacional

N/A

